



Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

**Informe sobre el avance en el cumplimiento de la
resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15)**

Documento informativo No. 05 (16) Original: español

San José, Costa Rica
23-24 de agosto, 2016

INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15)

Durante su Decimoctava Reunión Ordinaria, celebrada en 2015, la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) adoptó la resolución IICA/JIA Res. 501 (XVIII-O/15), la que resolvió, entre otros puntos, que el Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) brindara el apoyo técnico y administrativo a la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) y al Comité Ejecutivo (CE), para que este presente, en su próxima reunión ordinaria (2017), recomendaciones para la reorganización y el fortalecimiento del IICA, necesarias para responder a las demandas de cooperación de sus países miembros.

El objetivo de esta nota es informar a los Estados Miembros sobre el avance en el cumplimiento de dicha resolución.

Con tal propósito, el Director General ha formado un equipo *ad hoc* dentro del Instituto, cuyo objetivo es formular y presentar propuestas en la próxima reunión de la CCEAG para cumplir con el mandato de la resolución. Este grupo ha iniciado sus trabajos, lo que les permite a los miembros del CE compartir sus reflexiones preliminares sobre el tema.

Desde enero de 2010, cuando la actual administración inició sus labores, el Instituto ha venido implementado una serie de reformas estratégicas reflejadas en los planes de mediano plazo, el nuevo modelo de cooperación técnica y la reorganización corporativa. Como resultado de estas reformas, el IICA ha podido seguir ofreciendo a sus Estados Miembros un alto nivel de servicios técnicos que responden a sus necesidades cambiantes, a pesar de las serias limitaciones que enfrenta en su economía, causadas por la erosión en el poder adquisitivo de su presupuesto regular y por la consecuente reducción acumulada de sus recursos disponibles.

La Dirección General ha realizado un monitoreo continuo de la estructura institucional, a fin de hacer los ajustes necesarios para simplificarla, generar economías y asegurar mayores grados de eficiencia y responsabilidad en la entrega de los servicios brindados a los Estados Miembros. Hasta la fecha, estos ajustes no han requerido cambios significativos en los reglamentos del Instituto. En la medida en que el Director General considere necesario proponer cambios más profundos en esos reglamentos que sean aconsejables, hará los planteamientos correspondientes a los órganos políticos del Instituto.

En el espíritu de la resolución 501 de la JIA, es necesario que el IICA investigue diferentes alternativas de financiamiento para el largo plazo que le permitan lograr una mayor estabilidad financiera sin menoscabo de su oferta tecnológica, como podría ser una alianza estratégica más formal con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), tomando como modelo la experiencia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con la Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas (OMS/ONU).

Desde 1949, la OPS, que como el IICA es una organización especializada de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de acuerdo con el capítulo XVIII de la Carta de la OEA, ha

fungido también como la organización regional de la OMS para las Américas. La OPS tiene un doble papel, como organización especializada de las dos organizaciones madre: la OEA y la OMS/ONU.

No es la primera vez que este tema se ha abordado dentro del IICA. Una de las ideas de la anterior administración del Instituto, planteada durante la reunión ordinaria de la JIA celebrada en 2009 en Jamaica, fue explorar esa posibilidad. Como resultado de algunas consultas iniciales con la FAO y los Estados Miembros, se concluyó que la idea no era oportuna en ese momento.

Los tiempos y las condiciones cambian y las ideas que no tuvieron buena recepción en un momento pueden prosperar con algunos cambios en otro. La coyuntura actual ofrece mejores posibilidades para explorar esta idea. Hoy el IICA (y la FAO) están buscando mecanismos estratégicos novedosos para lograr mayor eficiencia técnica y económica. En este sentido, cabe destacar que las agendas de ambas organizaciones son coincidentes en áreas significativas y que durante la presente administración los trabajos coordinados y complementarios se han mejorado.

Hoy hace más sentido una alianza en la que el programa regional de la FAO para el hemisferio americano se incorpore en la agenda técnica del IICA y en su modelo de operación, aprovechando para ello su red de 34 Representaciones, lo que eliminaría la duplicación temática, de gestión y de reuniones en que se tratan los mismos temas y proyectos con objetivos complementarios.

En el supuesto de que el IICA operara, por ejemplo, como el organismo regional en las Américas para la FAO, se podrían eliminar los costos generados por la necesidad actual de mantener dos estructuras administrativo-burocráticas y técnicas que actúan en paralelo, promoviendo un mejor uso de los recursos de las dos organizaciones para responder de mejor manera a los intereses y prioridades técnicas de la región.

Por consiguiente, la Dirección General del IICA está solicitando, en esta reunión del Comité Ejecutivo, su anuencia para iniciar una investigación con el propósito de estudiar las ventajas y las desventajas de una alianza estratégica entre las dos organizaciones, tomando como base el modelo OMS/OPS.

Se tiene conciencia de que es poco probable que estas gestiones se cumplan en el tiempo que resta para esta administración. Sin embargo, se estima que en el largo plazo este concepto será en beneficio de los intereses de las dos organizaciones y sus Estados Miembros.

La Convención del IICA establece los objetivos, la estructura política y la base de financiamiento del Instituto. En caso de que los resultados del estudio planteado sean positivos y se logre un acuerdo tentativo favorable para una alianza estratégica más institucionalizada entre las dos organizaciones, sería necesario analizar estos elementos de la Convención. De lo contrario, y al menos que haya un consenso entre los países de que la Convención presenta obstáculos significativos a las labores del Instituto, no se anticipa la necesidad de proponer modificaciones a este instrumento.

Otra opción considerada por el grupo *ad hoc* contempla realizar modificaciones de orden estructural para simplificar, actualizar y, en su caso, suprimir aquellas políticas, reglamentos, procedimientos y procesos que sean un obstáculo para transitar a una gestión moderna, sólida y eficiente, tales como el Reglamento de la Dirección General, el Financiero (en proceso) y el de Personal, así como llevar a cabo una revisión de la estructura de costos del IICA.

Por otra parte, el costo de mantener oficinas del Instituto en todos los países es un tema que surgió en las discusiones entre los Estados Miembros cuando la JIA adoptó la resolución 501. Es también un aspecto que se ha tratado dentro de la OEA y la FAO, que, como el IICA, están buscando mecanismos para la reducción de gastos operativos. Esta coincidencia crea una coyuntura favorable para la renovación de conversaciones con estas organizaciones sobre las posibilidades de reducir estos costos por medio de mecanismos para compartir oficinas. Si se logran avances en esta línea, deberán ser debidamente reflejados en el proyecto de presupuesto del Instituto para el próximo bienio.

Otro tema que se relaciona con el fortalecimiento financiero y la estrategia del IICA son los aportes anuales del Fondo Regular que el Instituto transfiere al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y al Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícolas del Caribe (CARDI). Una posibilidad bajo consideración del grupo *ad hoc* es requerir que estos recursos sean depositados como “capital semilla” en cada institución, para que sean destinados a implementar, en asociación con el IICA, proyectos de naturaleza comercial, a precio de mercado, que permitan generar un *overhead* real y producir un retorno financiero para las instituciones que pueda ser aplicado para realizar más proyectos de esta índole y, con ello, complementar sus presupuestos tradicionales.

Se ha sugerido que el IICA debe establecer una fundación calificada para recibir donaciones de otras fundaciones, organismos internacionales y donantes del sector privado, entre otros, ofreciendo incentivos tributarios en sus propios países.

Desde tiempo atrás, la ONU, la OPS y la OEA, entre otras organizaciones, han establecido y usado estas fundaciones para ese fin. Previos esfuerzos del IICA de seguir este modelo no fueron exitosos. Sin embargo, es un concepto que el grupo *ad hoc* ha replanteado como una opción complementaria de bajo costo y factibles beneficios. La administración, como parte de los estudios para el fortalecimiento financiero del Instituto, deberá obtener información reciente sobre los éxitos y los fracasos relativos de las fundaciones de la OEA y de la OPS, para así determinar la viabilidad de restablecer una fundación en el IICA como alternativa para captar más recursos para proyectos del Instituto.

De igual manera, se ha discutido sobre la posibilidad de que el sector privado participe en las actividades del IICA, no solo para fortalecer y alentar las alianzas estratégicas entre este sector y los gobiernos de los Estados Miembros, sino también para obtener apoyo financiero para realizar proyectos a partir de un modelo de mercado.

No se prevé recomendar la incorporación de personas o instituciones del sector privado como miembros del Instituto, ya que esto implicaría la pérdida del carácter del IICA como un

organismo internacional-intergubernamental y de las ventajas que en el derecho internacional y el derecho doméstico le otorgan los Estados Miembros.

Otras entidades de la OEA, así como la Comisión Interamericana para Telecomunicaciones (CITEL) y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), permiten la participación de entidades comerciales y de organizaciones no gubernamentales (ONG) en comisiones técnicas con voz, pero sin voto.

Para afiliarse a estas comisiones técnicas, la entidad tiene que comprometerse a aportar una cuota mínima. De cualquier forma, la suma de las cuotas no constituye un insumo financiero significativo para estas instituciones, por lo que este aspecto debería ser analizado para que constituya, además de un apoyo financiero, un modelo de cooperación complementario. En este sentido, se puede contemplar la implementación de alternativas similares para la participación del sector privado dentro del IICA.

Será muy importante que los Estados Miembros aporten ideas adicionales y que en la próxima reunión de la CCEAG se realice el análisis correspondiente, según se establece en la resolución 501 de la JIA. Se sugiere que los Estados Miembros que no puedan participar en esa reunión hagan llegar al Director General sus ideas, preocupaciones y dudas sobre el tema.